

ARS ET DOCTRINA STUDENDI ET DOCENDI

INTRODUCCION

En la literatura jurídico-canónica española anterior al siglo XVI son numerosos los escritos que todavía hoy permanecen inéditos. Entre ellos se encuentran bastantes obras pertenecientes a los géneros llamados menores, cuya publicación es sin duda necesaria en orden a conocer el grado de desarrollo que los estudios jurídicos alcanzaron entonces en España¹. Esta es la primera razón que me mueve a presentar a los estudiosos de Historia del Derecho este escrito metodológico-jurídico perteneciente al siglo XV. Espero con ello poder añadir un nuevo título al breve elenco de obras que en la canonística medieval aparecen dedicadas al método a seguir en la enseñanza y en el estudio del Derecho canónico. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el *Ars et doctrina*² de Juan Alfonso de Benavente es, dentro de nuestra literatura jurídica de los siglos XIV-XV, el único ejemplo de metodología jurídica de carácter monográfico que hasta el momento conocemos³.

Al mismo tiempo he tenido presente otra finalidad de límites más restringidos, pero que considero también importante: la historia de la enseñanza del Derecho en la Universidad de Salamanca durante el siglo XV. Afortunadamente, día a día está siendo estudiada con éxito esa época de verdadera importancia para el Estudio salmantino⁴; a su mejor conocimiento contribuirá ciertamente el dar a

¹ Sobre la importancia de la publicación de estos escritos, aunque sin referirse concretamente a España, cf. G. Le Bras, 'Etudes latines et droit canonique', *Mémorial des études latines, Mélanges J. Marouzeau* (París 1943) 420; refiriéndose también al Derecho canónico, fija con exactitud el interés de la publicación de estos escritos considerados menores G. Rossi, 'Per la storia della divisione del Decretum Gratiani e delle sue parti. Note e questioni, con la edizione critica della inedita Divisio Decreti di Paulus di Liazaris', *Il Diritto Ecclesiastico* 67 (1956) 202.

² El título completo del tratado es *Ars et doctrina studendi et docendi*, que cito siempre con la abreviación *Ars et doctrina*.

³ Una enumeración de las principales metodologías jurídicas en A. van Hove, *Prolegomena ad Codicem Iuris Canonici* 2 ed. (Malinas-Roma 1945) 509-10; M. Brileck, *Methodologia Historico-Iuridica* (Roma 1958) 15 ss.; entre las indicadas por esos autores no aparece ninguna de autor español.

⁴ "Tenemos sobrados motivos para pensar con el maestro D. Francisco de los Ríos que en ese siglo (el XV), fue la Universidad extraordinariamente famosa, pero además nos alientan la convicción y la esperanza de que sólo